sin un centavo. Repetidas veces han ocurrido al Gobierno de vd. en solicitud de justicia, pero hasta ahora siempre se las ha negado."

"En justicia al General Sturm, debo decir que siempre y en toda ocasión nos ha manifestado que creía firmemente en la amistad de vd. y en la del Presidente y el Señor Mariscal, siendo asimismo de opinión que si el asunto se somete en debida forma á la atención del Presidente, éste ordenará que se proceda en el acto á verificar un pago equitativo y justo; pero como yo y otras personas interesadas no queremos aguardar otro año más, he creído lo más oportuno, después de haber consultado detenidamente el caso con éstas, venir en persona á someter el asunto á vd., como Ministro de México, sin esperar á más y sin tener en cuenta cuáles puedan ser las intenciones del General Sturm para lo futuro; y deseo llamar particularmente la atención de vd. hacia el contrato por el cual se estipula que se le pagará la suma de $ 210,854.50 «en oro americano,» ó caso que él prefiera tomar bonos según el artículo 3º del contrato, se le pagarán «á los tipos de cambio de la fecha,» y no á la par como lo pretende ahora el Secretario de Hacienda."

El Sr. Matías Romero contestó esa carta de Mr. Henderson, refutando la mayor parte de sus aservaciones, pero en nuestro concepto, no apoyó con bastante energía en ciertos puntos que exigían muchas aclaraciones y mucha mayor indignación por ser en su concepto puras falsedades. Copiamos en seguida algunos párrafos de la carta del Señor Romero:

"Expresa Vd. que ha ofrecido al general Sturm mantener privado por ahora este asunto, y sin embargo ha impreso usted su carta citada y tres de los documentos de ellos anexos."

El Sr. Romero parece en ese párrafo deplorar el que Mr. Henderson no cumpliese su oferta de mantener secreto ese asunto; y luego agrega:

"No puedo prescindir de manifestar á Vd. que la relación que Vd. hace de los sucesos que han originado la reclamación del General Sturm adolece de grandes inexactitudes y demuestra que no está Vd. bien informado de lo que entonces ocurrió, ni de las miras políticas y conducta de su propio Gobierno, ni mucho menos de la del Gobierno de México. Dice Vd. por ejemplo, que Mr. Seward estaba en momentos de reconocer en 1865, al llamado Imperio de Maximiliano, cuando semejante idea jamás pasó por la imaginación de aquel distinguido hombre de Estado, ni de la administración á que perteneció."

"Asegura Vd. que el Gobierno de México estaba dispuesto á pasar al territorio de los Estados Unidos, para refugiarse en el Canadá, cuando jamás tuvo semejante pensamiento."

"Dice Vd. que el General Grant deseaba que el General Schofield fuera á Francia en una comisión, en interés de México y que era necesario facilitarle fondos con ese objeto, asegurando que el General Sturm los ministró, y que al fin el General Schofield no fué á Francia, cuando son hechos históricos que este General llevó una misión de su Gobierno á París, costeada naturalmente por su propio Gobierno, en la cual no tuvo participación alguna el Gobierno de México; ni hubo necesidad, ni menos llegó la ocasión de que el General Sturm llegara á ministrar fondos con ese objeto."

"Tampoco es exacto que el General Sturm hubiera garantizado el interés de los bonos emitidos por el General Carbajal, pues por mala que fuera la situación del crédito del Gobierno mexicano, su garantía habría sido más aceptable, que la de un particular sin posición ninguna financiera."

"Tampoco puede considerarse exacta la aseveración de Vd. de que por no habérsele pagado al General Sturm $87 50 de cupones de bonos mexicanos, que dice usted presentó en la ciudad de México, hubiera tenido que pedir prestado en ella para regresar á este país, porque sé que durante su permanencia en aquella ciudad le hizo un pago de consideración el gobierno mexicano."

En los cinco párrafos que dejamos copiados, notamos:

1º Que el Señor Romero dice que *adolese de grandes inexactitudes la relación* que Henderson hace de los sucesos que han originado la reclamación Sturm; pero no niega que sea inmotivada ésta.

2º Que el gobierno de México no estaba dispuesto á pasar el territorio norte americano, ni jamás tuvo semejante pensamiento.

Entonces ¿por qué se fué hasta la frontera?

3º Que tampoco *puede considerarse exacta* la aseveración de Henderson de que por no habérsele pagado á Sturm $87.50 de cupones de bonos mexicanos, tuvo que pedir prestado, pues supo el Sr. Romero que en México le hizo el Gobierno á Sturm un pago de consideración.

No nos parece esta última prueba suficiente.

Y en nuestro concepto debe afirmar más nuestro Ministro en Washington, su negativa que dejó muy vaga diciendo sólo que tampoco podía considerarse exacta la aseveración de Henderson, etc., etc.

Más adelante dice otro párrafo:

....."Usted probablemente ignora que cuando terminó la intervención francesa en México y se restableció la República en todo el país, invité al general Sturm para ir conmigo á aquella capital, con el objeto de arreglar sus cuentas y asuntos pendientes con el gobierno de México, y que en efecto partimos juntos en Octubre de 1867. Fué con nosotros también Mr. J. M. Tifft, socio de la casa de los señores John W. Corlies y Ca de Nueva York, que había sido agente del general Carvajal en la emisión y venta de bonos y que tenía también cuentas y créditos pendientes con el gobierno de México. Aquel gobierno hizo proposiciones razonables á esos dos caballeros para arreglar sus negocios pendientes. Mr. Tifft aceptó las que se le hicieron, fué pagado en su totalidad desde el año de 1868 de todos sus créditos y servicios, y pudo volver á este país á vivir tranquilamente y disfrutar del producto de sus trabajos. Desgraciadamente el general Sturm no aceptó las proposiciones que se le hicieron, y esto ha ocasionado que trascurran 25 años, antes de

que arregle la cuestión pendiente. Temo, sin embargo, que él solo sea responsable de esa dilación."

Finalmente, concluye el Sr. Romero muy sensatamente su respuesta á Henderson, descartándose de todo ese *imbroglio* político financiero, diciendo á Henderson: que las Legaciones están nombradas para tratar con los gobiernos y que los particulares que tengan negocios con los gobiernos que las Legaciones representen, pueden dirigirse á éstas por sí ó por medio de apoderados, finalizando como sigue:

"En esta virtud, me parece conveniente recomendar á usted, que ocurra á la ciudad de México, ó nombre apoderado en ella para gestionar el arreglo de este asunto. Estoy seguro de que el gobierno mexicano cumplirá estrictamente el contrato celebrado con el general Sturm y que le hará plena justicia en todo aquello que la tenga."

Hasta aquí la respuesta del Sr. Romero á Mr. Henderson.

Ahora en la carta que el mismo Sr. Romero dirigió al *News* del Indianápolis encontramos las mismas anteriores refutaciones y otras nuevas dirigidas á Henderson, y resumiéndolas nuestro Ministro en Washington, dice que son tres:

"Primera, que el general Sturm le dijo que había pagado con objeto de conseguir el reconocimiento y pago de su reclamación una comisión de $155,000 á un Greenwood para conseguir influencias con aquel objeto; y que de esa comisión se habían invertido $100,000 en cohechar diputados y funcionarios mexicanos. Segunda, que el general Sturm pagó $4,820 á Don Francisco D. Macín, y tercera, que el general Sturm, le dijo que se había conseguido secretamente la influencia del Secretario de Gobernación del gobierno de México y le dió á entender que se había pagado algo por ella. Aunque Mr. Henderson menciona al coronel de caballería D. Manuel E. Garfias, no se puede deducir por la referencia que de él hace, la intervención que haya tenido en este asunto y tampoco indica que él haya sido cohechado.

«Lo vago de la primera inculpación y la circunstancia de que ella se presenta para excusar un fraude que Mr. Henderson asegura se ha tratado de cometer con él, no permiten ocuparse de ella seriamente.

«Tan sólo diré que siendo posible, aunque no probable, que hubiera habido cohecho en este asunto, si esto ha sido así, el más empeñado en saberlo será el gobierno de México, cuyos intereses y buen nombre afectaría directamente ese fraude.

«Respecto de la segunda inculpación, debo manifestar que no sólo no presenta Mr. Henderson las pruebas de que se hubieran entregado los $4,820 al Sr. Macín, sino que en la carta que le dirigió asegura que el general Sturm le «dejó entender» que se los había dado; y que el Sr. Macín no es ni ha sido secretario de hacienda, sino que funcionó como secretario particular del Sr. Dublán, Secretario de Hacienda que era entonces, y que nada de lo que aparece en la carta que Mr. Henderson le dirigió justifica á mi juicio, la inculpación que le hace de que haya sido cohechado. Toma como prueba del cohecho ó como parcialidad en su contra, manifestaciones personales del Sr. Macín en favor del general Sturm que son muy explicables si se tiene en cuenta que el Sr. Macín era agregado á la Legación Mexicana en Washington cuando en 1865 el general Sturm fué nombrado por el general Carvajal, agente para la compra de armas, y que es natural que al ir el general Sturm á México para procurar el pago de su crédito, se interesaran por él personas que lo habían conocido aquí, sin que esto sea prueba de que procedan así por interés ninguno pecuniario.

"Respecto del tercer punto debo manifestar que Mr. Henderson no lo presenta como un cargo directo y ni siquiera expresa la convicción de que se haya verificado el hecho, sino que dice que el General Sturm le escribió diciéndole que el Secretario de Gobernación lo estaba ayudando de una manera secreta y confidencial; intimando que lo tenía á su servicio; y teniendo en cuenta los antecedentes del caso, llama la atención que con tan débiles fundamentos haya tenido valor de presentar cargos tan serios, especialmente cuando él mismo dice en su carta al señor Macín que no creía esa especie."

Después de hacer notar algunas contradicciones de no grande importancia en que incurrió Mr. Henderson en su escrito publicado por el *News* de Indianápolis, concluye el Sr. Romero con estos párrafos, su remitido al mismo periódico citado:

"Mr. Henderson pretende hacer cuestión internacional de una querella suya con otro ciudadano de los Estados Unidos sobre cuestiones de lucro personal entre ambos, que propiamente debía ser asunto de un juicio ante los tribunales de este país. Las entrevistas y cartas de Mr. Henderson están siempre llenas de amenazas pueriles que si el Gobierno de México, guiándose de móviles pequeños, se propusiera resentir, producirían un efecto enteramente contrario del que su autor ha intentado alcanzar al proferirlas.

Para concluir haré presente que si Mr. Henderson tiene pruebas de que hayan sido cohechados algunos funcionarios mexicanos, le ofrezco de buena gana mis servicios para hacer que ellas lleguen á conocimiento de las autoridades mexicanas competentes, para exigir la responsabilidad de los culpables; pero que si por ligereza ú otro motivo cualquiera hace cargos serios contra el honor y la reputación de personas á quienes no conoce, se expone á que se le persiga en su propio país por difamador, con fundamento de las leyes de su propio Estado, que no permiten que impunemente se difame á pesonas honradas.

Soy de usted suyo afectísimo.—*M. Romero.*"

II

En las mismas *Novedades* de Nueva York encontramos la siguiente carta que Mr. Sturm, con fecha 25 del próximo pasado Junio, dirigió al Sr. General Porfirio Díaz.

La copiamos íntegra por la importancia de su contenido:

"México, Junio 25 de 1891.—Señor General Porfirio Díaz, Presidente de la República.—Presente.—Respetable Señor y distinguido amigo:

Tuve una entrevista con el señor Mariscal y le supliqué manifestase á usted el origen de los artículos calumniosos escritos últimamente en Indianápolis. Le dije quién era el autor y agregué ciertas explicaciones que demuestran que á pesar de todos mis sacrificios cediendo la mayor parte de la suma que bondadosamente me concedió usted por mi liquidación para quedar tranquilo, traer á mi familia y radicarme aquí para trabajar en mis empresas, todavía después de veinticinco años ciertas gentes me persiguen y tratan de arruinarme, esparciendo por la prensa especies calumniosas con la mira de enajenarme la simpatía de personas de este país que me han prestado importantes servicios, puramente amistosos, y perjudicarme en el concepto de altos funcionarios, de quienes he recibido muestras de benevolencia. Esta misma noche salgo para Indianápolis con el fin de ir á perseguir criminalmente á Mr. Henderson por sus infames artículos y hacerlo castigar como merece. Más adelante sabrá usted los detalles y las miras torcidas de Mr. Henderson y cómo se ha dirigido á personas de esta capital, quienes, haciéndome justicia, con indignación han rechazado sus perversas aseveraciones y me han facilitado las cartas de Henderson y las respuestas que ellos dieron para que haga el uso que me convenga. Empiezo ya á resentir perjuicio, pues en los momentos en que acaban mis ingenieros los estudios preliminares del ferrocarril, tengo que salir de esta capital. Con sentimientos de gratitud y de afectuosa consideración

Me repito de usted muy respetuosamente su obediente servidor, —(Firmado) *Herman Sturm.*"

III

Finalmente y para concluir con las inserciones, copiamos el telegrama que publica *Las Novedades* sin decir quién se lo envió á quién:

"*México, 29 de Junio.* Mucha indignación han causado aquí las acusaciones en Indianápolis atribuidas al general Sturm, porque los funcionarios con quienes tuvo éste relaciones son considerados como hombres de honor. El subsecretario de Hacienda, cuyo nombre se ha mencionado en relación con este asunto, es persona á quien se presenta como un modelo de honradez. Los funcionarios de México piden que se proceda á la investigación más estricta."

IV

Imposible es librarse de la profunda indignación que la lectura de todo lo que antecede produce en el ánimo.

Los comentarios que pueden hacerse, nos llevarían más lejos de lo que sería conveniente y útil, pues que cada lector puede hacérselos por sí mismo.

Por la milésima vez, acontecimientos que nosotros no hemos preparado y que tienen una fuerza incontrastable, vienen á dar testimonio de lo que siempre hemos dicho nosotros y siempre se nos ha negado: que el partido liberal sólo pudo triunfar por la ayuda que, ya de particulares, ya de los gobernantes de Norte América, recibió, y cuyas ayudas son ahora el origen de todos esos embrollos en los que la honra de México anda pisoteada por especuladores extranjeros que buscaban sus lucros contribuyendo á derramar la sangre mexicana!

Bien hizo el Sr. D. M. Romero en descartarse de todas esas negociaciones, en las que los asociados norte-americanos se acusan de faltar al cumplimiento de sus mutuas obligaciones en un contrato en que en el fondo se trataba de proporcionar medios para que nos matásemos mexicanos á mexicanos, aunque con pretextos deslumbradores!

.....

Ahora lo único que queda es que los funcionarios aludidos por Mr. Henderson *no se dejen defender* por Mr. Sturm, sino que *por sí mismos* vuelvan por su honra y acusen formalmente de calumniador á Mr. Henderson. Aquí la cuestión financiera queda en segundo lugar.

Que sea pagado Sturm es preciso. Esos pactos, por deshonrosos que sean, obligan en derecho y hay que cumplirlos.

Esperamos el final resultado de este embrollo para ocuparnos nuevamente de él.

Creí necesario contestar el artículo que precede y así lo hice por medio del siguiente remitido que dió á luz "El Tiempo." Año IX. Número 2455. México, correspondiente al Martes 10 de Noviembre de 1891.

CARTA DEL SR. LIC. D. MATIAS ROMERO.

Hemos recibido la siguiente carta que publicamos íntegra por el carácter que tiene y el asunto de que se ocupa:

"Washington, Octubre 22 de 1891.—Sr. Lic. D. Victoriano Agüeros, Director de *El Tiempo*.—México.—Muy estimado señor mio:

He leído en el número 2,365 de *El Tiempo*, correspondiente al 24 de Julio último, un artículo titulado: "El negocio Sturm," el cual se ocupa de algunas cartas mías dirigidas al Sr. William Henderson y al periódico *News* de Indianápolis, con motivo de las inculpaciones que el primero hizo á varios funcionarios mexicanos, apoyándose en informes que, dijo, le había ministrado el General Herman Sturm.

Mucho siento que antes de escribir sobre este asunto, no hubiera tomado *El Tiempo* informes auténticos respecto del mismo, que están al alcance del público, porque así se habría evitado las graves inexactitudes é infundadas apreciaciones en que incurre, pues no puedo creer que haga inculpaciones al Gobierno nacional de México, á sabiendas de que son falsas y con el solo propósito de establecer contrastes que se crée puedan favorecer á uno de los partidos políticos que ha existido en nuestro país.

Empieza el artículo de que me ocupo, por asegurar que la reclamación del General Sturm "se originó de préstamos que hizo al Gobierno liberal de México en 1865 y 1866," y la verdad es que el General Sturm no hizo préstamo ninguno, y que toda su intervención en las compras de armas y elementos de guerra que hizo en aquella época, en cambio de los bonos emitidos por el General Carbajal, fué la de agente de este General. Asegura también *El Tiempo* que el Sr. Henderson fué socio del General Sturm en estos préstamos, cuando el mismo Sr. Henderson ha manifestado repetidas veces que sus negocios con el General Sturm datan de 1889, en que informado de que tenía una reclamación con el Gobierno de México, le prestó dinero, dos mil pesos, para que fuera á esa capital con objeto de agenciar el pago de dicha reclamación.

El Tiempo inserta varios fragmentos de una carta que me dirigió el Sr. Henderson el 16 de Febrero del presente año, y dice que yo deploré el que Mr. Henderson no la mantuviese reservada, dando á entender que ella contenía conceptos cuya publicación consideraba yo inconveniente.

Lejos de tener yo objeción á que se puplicara esa carta, yo mismo la hice reproducir en español en *Las Novedades* de Nueva York del 16 de Junio último, de donde tomó *El Tiempo* los fragmentos que da á luz, pues puedo asegurar á vd. que ni la publicación de esa carta, ni la de ningún otro documento referente á los sucesos de aquella época memorable, me ha alarmado jamás, y por lo contrario, tengo la convicción de que mientras más luz se arroje sobre aquellos sucesos, más alto quedará el nombre de los mexicanos que defendieron la independencia de la patria contra el invasor extranjero. Si hice presente al Sr. Henderson en la respuesta que le dí el 23 de Febrero citado, su inconsecuencia al decir que había ofrecido mantener reservada una carta que él mismo repartía impresa, fué tan sólo para demostrar que quien procedía de esa manera, no tenía las condiciones que se requieren en personas que tratan negocios serios.

Es cierto que *El Tiempo* consigna algunas de mis respuestas á las aseveraciones inexactas del Sr. Henderson; pero encuentra que "*no apoyé con bastante energía, en ciertos puntos que exigían muchas aclaraciones y mucha mayor indignación*," y más adelante agrega que aunque dije que la relación hecha por Mr. Henderson adolecía de grandes inexactitudes, no negué que fuera inmotivada la reclamación del General Sturm.

Sigo siempre el sistema de expresarme con moderación en todos

los asuntos de que tengo que ocuparme, no sólo porque las atenciones debidas entre caballeros así lo exigen, sino porque sé por experiencia, que el estilo agresivo y virulento es el que menos convence, y que con frecuencia resulta contraproducente.

Con candor columbino hizo Mr. Henderson una relación fantástica de los servicios que el General Sturm prestó á México, que parecía inverosímil á todo hombre de sentido común y medianamente ilustrado. En mi respuesta le manifesté que su relación era inexacta y rectifiqué todos los hechos que me parecían sustanciales, aunque por las razones que acabo de indicar no usé de palabras duras, que probablemente habrían dejado satisfecho á *El Tiempo*, como llamar al Sr. Henderson calumniador, etc., etc. Sin duda por esto le ha parecido que no tuve bastante energía y que no manifesté la suficiente indignación. No podía llamar inmotivada á la reclamación del General Sturm, porque ella tenía, á mi juicio, un fondo de justicia.

Después de incurrir *El Tiempo* en la misma falta que cometió el Sr. Henderson, de dar crédito á fábulas inverosímiles, termina su artículo diciendo que los conceptos de este caballero vienen á "dar testimonio de lo que siempre hemos dicho nosotros (*El Tiempo*) y siempre se nos ha negado: que el partido liberal sólo pudo triunfar por la ayuda que, ya de particulares, ya de los gobernantes de Norte América, recibió."

No comprendo cómo una relación fantástica, inexacta y más aún *calumniosa* (si este calificativo satisface á *El Tiempo*) de servicios prestados por una persona de este país que estaba al servicio de México; relación que ha sido oportunamente rectificada ó desmentida (para continuar con las palabras enérgicas que gustan á *El Tiempo*) pueda dar testimonio de que la causa nacional de México sólo pudo triunfar por la ayuda que le prestaran el Gobierno ó los particulares de este país.

El Tiempo debía saber, porque está al alcance de todo el mundo, que el Gobierno de los Estados Unidos no prestó un solo peso al Gobierno de México durante la intervención extranjera; le prestó, sí, su apoyo moral que fué eficaz para *abreviar* el término de aquella intervención y el apoyo moral lo prestó con todo desinterés, supuesto que no pidió en recompensa ni un solo peso en dinero, ni una pulgada de territorio, ni ventajas comerciales ó de otro género. Debía también saber *El Tiempo* que el General Sturm fué tan sólo un empleado del General Carvajal, quien fué autorizado por el Gobierno de México para comprar en este país elementos de guerra: que este General emitió menos de tres millones de pesos en bonos mexicanos, con cuyo dinero se hizo la compra de varios artículos de guerra que fueron remitidos á México; que esos bonos han sido pagados ya por el Gobierno de México; y que desde 1867, es decir, poco después del término de la intervención extranjera, publiqué en México, en un volumen de 590 páginas, impreso en la imprenta del Gobierno, en Palacio, y con el título de: "Contratos hechos en los Estados Unidos por los Comisionados del Gobierno de México

durante los años de 1865 y 1866," todos los documentos—sin omitir una sola línea,—referentes á los contratos celebrados en este país sobre la compra de armas y otros elementos de guerra que fueron enviados á México, á la ingerencia que en esas compras tuvo el General Sturm, y á todos los demás incidentes relacionados con este asunto.

No me parece que *El Tiempo* crea que el triunfo de la causa nacional contra la intervención extranjera se debió realmente al pequeño auxilio que México derivó de la venta de los bonos por valor de menos de tres millones de pesos, que naturalmente se realizaron con descuento, pues esto haría poco favor al partido político que fué entonces vencido, y que aquel periódico representa.

Haré presente, por último, que á mí me tocó representar á México en los Estados Unidos durante la época en que esos contratos se hicieron; que tuve por lo mismo, una ingerencia directa en las agencias del General Carbajal, quien aunque vino á este país en comisión especial, quedó al fin subordinado al representante diplomático de México en Washington, á quien se debió que en vez de que la emisión de bonos Carbajal fuera por centenares de millones de pesos, quedara reducida á la pequeña cantidad que dejo mencionada.

Si entonces se hubieran cometido algunas irregularidades, las personas que intervinieron en estos asuntos y que no quedaron satisfechas con la indemnización que el Gobierno de México les ofreció ó concedió, procurarían naturalmente hacerlas ahora presentes, y yo, que tengo actualmente el mismo carácter de representante oficial de la República, debería estar empeñado en que no se ventilaran de nuevo estos asuntos y se hicieran revelaciones inconvenientes.

Lejos de esto, las aseveraciones que *El Tiempo* considera como revelaciones y á las que atribuye tanta importancia, se reducen á una relación fantástica y por lo mismo falsa, hecha por una persona que parece destituida de sentido común y que se apoya en el testimonio de otra que la desmiente. En mis cartas al Sr. Henderson y en mis remitidos al *News* de Indianápolis, me ocupé de estos asuntos, con la libertad con que lo hago siempre que se me presenta la ocasión y sin temor de herir susceptibilidades ni de provocar revelaciones.

Si dije al Sr. Henderson, en mi respuesta citada, que no correspondía á la Legación de mi cargo hacerse conducto de sus gestiones ante el Gobierno de México, para el arreglo de la reclamación del General Sturm, no fué porque yo quisiera descartarme de este asunto, como parece á *El Tiempo*. La lectura de mi respuesta demuestra que, como he dicho ya, contesté todas las aseveraciones inexactas contenidas en la carta de Mr. Henderson, que me parecieron de importancia, y solamente *El Tiempo* podría encontrar en ese concepto una sugestión encaminada á evitar nuevas revelacioues, pues por el contrario, invité al Sr. Henderson, formalmente, á que presentara las pruebas que justificaran la exactitud de sus asertos, des-

pués de haber rectificado sus inexactitudes. Le manifesté, como era natural, que la Legación de mi cargo no podía ser conducto entre él y la Secretaría de Hacienda del Gobierno de México, para procurar el arreglo y pago de la reclamación del General Sturm, y que los interesados tendrían que ir personalmente á esa Capital ó nombrar un apoderado en ella que hiciese las gestiones respectivas ante las autoridades mexicanas; pero de esta indicación á procurar que no se hicieran nuevas revelaciones, hay una gran distancia.

Soy de vd. atento y seguro servidor.

M. Romero.

Como se puede leer en nuestro artículo de 24 de Julio último, al que la anterior carta se refiere, nosotros no hicimos sino copiar en él textualmente los escritos aparecidos en el *News* de Indianápolis y *Las Novedades* de Nueva York.

Hicimos, es verdad, algunos comentarios que se desprendían rectamente de la lectura de esos documentos.

Nuestros lectores, en vista de la carta preinserta, podrán por sí mismos rectificar algunos puntos de detalle del *imbroglio* Sturm pero en cuanto á nuestra conclusión final de aquel nuestro artículo, es decir: que el gobierno liberal sólo pudo triunfar por los auxilios que *moralmente* le dieron los Estados Unidos y *materialmente* algunos particulares yankees, esa la mantenemos intacta, pues cualquiera inexactitud en el negocio Sturm, no alterará esa verdad en su fondo tristísimo y humillantísimo para México.